



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU REGIÓN DE MAULE
 DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° 2995/

TALCA, 15 OCT. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 70 del 06 de Marzo de 2009, con Toma de Razón con fecha 12 de Marzo de 2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02 de Marzo de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 53/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Vías Programa 2008" Provincia de Cauquenes, comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30085425-0);
- c) La Resolución Exenta N° 2253 del 06 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 53/2009 [Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U];
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 09 de Agosto de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de Agosto de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 01 de Septiembre de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 01 de Septiembre de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 03 de Septiembre de 2009, al pié de la misma;
- g) El Ord. N° 2385 de fecha 25 de Septiembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Jorge Campos Sapiain, Rut N° 7.386.199-3, de la obra que se indica:

Provincia	Obra	Monto Ofertado
Cauquenes	Conservación Vías Programa 2008 ID- 653-59-LP09 N° Contrato - 09-5309-59-CV	\$ 241.700.700 (IVA incluido)

Comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue.

- h) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- i) Lo establecido en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.;
- j) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

- 4º Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5º **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30085425-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RCC-LRA-JOD-FSR-MOCYH-HIC-J-hoj
DISTRIBUCIÓN (02/10/2009) 25 C
Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sra. Adriana Gomez Pino - ITO. Reemplazante Sra. Doris Illanes Romero- Gobernación de Cauquenes - Municipalidad de Cauquenes - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

- Cita.- Jorge Campos Sapiaian .- Blanco N° 20 Constitución.**
cc.- Rodolfo Hoffmann Cochot.-198 Ote N° 1172, Talca.
cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795 Linares.
cc.- C.R.V. S.A. - 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca.
cc.- Ricardo Aguilera Riquelme.- Claudina Urrutia N° 530, Cauquenes.

[Faint, mostly illegible text from the bottom of the page, possibly a routing slip or administrative notes.]